

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 207/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 JUN 2018

VISTO: el informe de fecha 06 de julio de 2017, procedente del Consulado General de la República en México, por el cual se propone la apertura de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Cancún, con jurisdicción sobre los estados de Quintana Roo y Yucatán;-----

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas que visitan la ciudad en tanto destino turístico de relevancia;-----

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular reforzaría aún más las acciones de promoción comercial y cultural llevadas adelante por la Embajada, redundando en un mayor beneficio para nuestro país;-----

III) que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

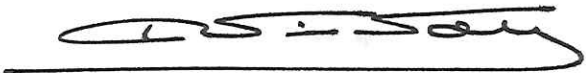
ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, con jurisdicción sobre los estados de Quintana Roo y Yucatán.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020